

## **BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO: “INFLUENCER CENTRO COMERCIAL LA BALLENA 2021”**

**PRIMERA.** El presente documento contiene las Bases por las que se rige este Concurso, se establecen las normas de admisión y desarrollo de las diferentes actividades alrededor del mismo, los motivos de descalificación, derechos y obligaciones de los participantes, sistema de elección, constitución y sistema de votación del jurado.

Todas aquellas cuestiones y supuestos que se susciten en cualquier fase del evento y no estén específicamente previstas en estas bases, serán decididos y resueltos discrecionalmente por el CENTRO COMERCIAL LA BALLENA con asesoramiento de SERVIPUBLIC CANARIAS S.L.

**SEGUNDA.** El citado Concurso está organizado por el CENTRO COMERCIAL LA BALLENA con asesoramiento de SERVIPUBLIC CANARIAS S.L, encargada de la ejecución del mismo.

**TERCERA.** La participación en el concurso implica el conocimiento y aceptación de las condiciones que se desarrollan y describen en el presente documento. Del mismo modo, los participantes, por el simple hecho de concurrir al Concurso, afirman y garantizan que reúnen las circunstancias y requisitos subjetivos exigidos en estas bases para participar en el mismo, así como que se hallan en condiciones de cumplir con las obligaciones derivadas de su participación, también descritas en este documento.

**CUARTA.** Los/Las concursantes declaran conocer:

1. El objetivo del presente concurso es proporcionar un apoyo a las personas interesadas en desarrollarse en el sector influencer.
2. El concurso se llevará a cabo en internet, en las redes sociales Facebook e Instagram, plataforma Easy Promos y pueden participar usuarios de cualquier parte de Gran Canaria.
3. Que serán finalistas 5 personas denominados” influencers”: 4 seleccionados por parte del jurado de la Organización y uno más procedente de los votos recibidos por el público a través de la acción desarrollada en las RRSS del CC La Ballena [a través de la plataforma EasyPromos](#)
4. Que en la selección serán elegidos/as por el jurado compuesto por profesionales de reconocido prestigio del mundo del influencer, fotografía, estilismo y maquillaje....
5. Que participarán solamente tras la inscripción y con los looks sin etiquetar ni visualizar marca, etiqueta, ni tienda.
6. Que, si los concursantes seleccionados no pudieran participar en las actividades previstas con motivo de la Campaña de Moda Otoño-Invierno del CC La Ballena por enfermedad o cualquier otra causa, deberán notificarlo oportunamente y podrán ser sustituidos según la lista de cinco suplentes generada, sin solicitar por ello ningún tipo de compensación, perdiendo todo el derecho asignado a la plaza que había obtenido.

7. Que los/las participantes seleccionados en el Concurso aceptan como premio la participación en las diferentes actividades recogidas en estas Bases y un cheque regalo valorado en 100 Euroballenas para cada uno.
8. Que el **día 16 de octubre**, a las 18:00 horas, en las instalaciones del Centro Comercial La Ballena se realizará la presentación de los influencers ganadores. En ese mismo acto, se procederá a la realización de un sorteo público donde se les asignarán las tiendas para la realización de los reels de moda con los 3 looks elegidos (deportivo, casual y elegante) y se determinará el look que desfilará en las Pasarelas de Moda Otoño-Invierno del Centro Comercial La Ballena.
9. **Entre el 18 y 23 de octubre** los ganadores realizarán los diferentes contenidos RRSS, fotos, reels... con los looks asignados en el sorteo y que enviarán a la Organización para su difusión en las redes sociales del CC La Ballena. Dentro de las acciones de la Campaña de moda. Los videos, reels o historias cargados en las redes sociales de cada ganador deberán llevar el hashtag #influencerclaballena y la tienda a la que pertenezcan.
10. Cada ganador, presentará en la Pasarela de Moda Otoño-invierno CC La Ballena, que se celebrará **los días 22 y 23 de octubre de 2021**, uno de los 3 looks asignados en el sorteo de acuerdo con la Organización. El pase del looks será a cargo de los modelos que desfilaran en dicha pasarela. En el caso que no se pueda llevar a cabo la Pasarela se realizarán videos reels con dichos modelos en las tiendas del CC La Ballena correspondientes al look asignado.
11. Que el Centro Comercial La Ballena, pone a disposición de los participantes un servicio de orientación y asesoramiento técnico, a través de Servipublic Canarias SL, para su participación en el Concurso.

**QUINTA.** Se establecen los siguientes requisitos de admisión:

1. **Cumplimentar y firmar debidamente el FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS**, adjuntando a la misma fotocopia de DNI o documento identificativo que deberá ser enviada al correo electrónico [influencerclaballena@servipublic.com](mailto:influencerclaballena@servipublic.com) durante el periodo estipulado.  
Durante el periodo de inscripción al concurso los participantes serán contactados vía correo electrónico y/o WhatsApp.
2. **Cómo participar:** para poder participar en el concurso será necesario enviar 3 fotografías con 3 outfits diferentes: casual, deporte y elegante, con un texto descriptivo.

El tamaño de los contenidos RRSS utilizados tanto para concursar, como para su promoción y participación en acciones de la Campaña Moda Otoño-Invierno CC La Ballena deben ser los oficiales de las mismas.

El copy que acompañe a la foto tiene que ser de una frase o dos máximos, debiendo ser un completo, no una repetición del concepto que transmite la foto acompañado de hashtag.

En caso de que se utilice las imágenes de otra/as persona/as para la realización de dichas outfits, éstas deberán cumplimentar el Formulario de Protección de Datos

En las fotos no debe aparecer marcas, ni etiquetas, ni tiendas específicas debiendo ser originales e inéditas, y no deberán vulnerar en ningún modo derechos de propiedad intelectual e industrial, protección de datos o de cualquier otra índole de terceros.

Las fotografías se enviarán junto con el formulario de inscripción vía correo electrónico, indicando sus datos personales a la siguiente dirección [influncercclaballena@servipublic.com](mailto:influncercclaballena@servipublic.com).

3. Solamente se valorarán en el Concurso los looks que no lleven etiquetado ni de forma visible ni tienda, ni marca.
4. Los participantes se presentarán al concurso con su **propio estilismo** y **vestuario** tanto en el envío de material digital como en acciones a realizar durante el mismo, siendo responsables de su puesta en escena completa, siguiendo su propia estética y personalidad.
5. Comprometerse, durante el periodo de inscripción, **del 23 septiembre a las 11:00 al 13 octubre a las 20:00 horas**, compartir en sus propias redes sociales (reels e historias destacadas) no menos de 3, promocionando los looks con los que participan, incluyendo en la imagen o en el texto descriptivo la etiqueta #influncercclaballena. Además, deberán seguir las cuentas en Instagram @centrocomerciallaballena y Facebook @centrocomerciallaballena y, por último, enviar un mensaje directo o de la historia destacada con la que concursan a @servipublic.
6. No está permitido que los concursantes suban contenidos sin autorización previa por parte de la Organización.
7. La edad para participar es a partir de los 16 años (en caso de ser menor de edad con autorización de su tutor legal madre o padre)
8. Tener perfil público de redes Facebook e Instagram.
9. No es necesario ser influencer reconocido o tener experiencia.

La firma y entrega de la inscripción es estrictamente necesaria para acceder a este concurso.

**SEXTA.** Sin perjuicio de que por razones organizativas la mecánica concreta del “**CONCURSO INFLUENCER CC LA BALLENA**” pueda variar respecto a las Bases aquí establecidas, la participación se determina en las siguientes condiciones:

- **Recepción de inscripciones: desde el 23 septiembre a las 11:00 horas y hasta las 20:00 horas del 13 de octubre de 2021 ambos inclusive.**

La documentación mencionada en el apartado Quinto - Requisitos de Admisión - deberá ser enviada al correo electrónico [influencerccballena@servipublic.com](mailto:influencerccballena@servipublic.com) durante el periodo de inscripción. Además del envío de contenido RRSS (fotografías) como se detalla en el mismo apartado.

Serán preseleccionados no más de 100 participantes que serán contactados vía correo electrónico y/ o WhatsApp.

- El jurado hará su valoración a través de los contenidos RRSS fotografías, videos, historias y acciones reels proporcionadas por los concursantes que deberán estar debidamente identificadas y cargadas en la plataforma Concurso.

- **Elección Influencer redes sociales**

A través de la plataforma concurso online del Centro Comercial La Ballena, se determinará el influencer ganador redes sociales, que será elegido por el público. Siendo el ganador el look que consiga más likes. El periodo de votación será **desde el día 23 de septiembre al 13 de octubre a las 20:00 horas.**

- El CC La Ballena se reserva el derecho a descartar todos aquellos contenidos presentados al concurso que sean reiterativos por su contenido o que guarden parecido con otros que ya se encuentren publicados, por consiguiente, esos contenidos no podrán participar en el presente concurso.
- El CC La Ballena se reserva el derecho de descartar todos aquellos contenidos que por su naturaleza sean considerados ofensivos, injuriantes, de mal gusto o que atenten contra la legalidad.
- El CC La Ballena no se hace responsables de posibles fallos en la participación debidos a un mal funcionamiento de Internet, Facebook e Instagram (dado que se trata de plataformas independientes) o a cualquier otra causa, tales como interrupciones, ralentización, participaciones no registradas por incompletas o por otros motivos, accesos no autorizados o errores al recibir cualquier información, ni los daños y perjuicios que puedan generar los mismo al usuario.
- Facebook e Instagram no patrocinan, avalan, ni administran de modo alguno este concurso, ni está asociados a ella. Los participantes son conscientes de que están proporcionando su información a CC La Ballena y, que solo la utilizará para gestionar su participación en esta promoción, y para, en su caso, comunicarle el premio en caso de que resultara ganador, quedando exento Facebook e Instagram de toda responsabilidad para con los concursantes y participantes.
- **El viernes 15 de octubre** se dará a conocer el **fallo del jurado**. Los 4 ganadores seleccionados por el jurado, así como el ganador influencer redes sociales, determinado por el look más votado serán informados a través de correo electrónico/WhatsApp y, al mismo tiempo, será publicado en las RRSS y web del CC La Ballena.

- El día 16 de octubre a las 18:00 horas tendrá lugar la **presentación ganadores influencer CC La Ballena**. En este mismo acto, se hará el sorteo público de las tiendas que se asignaran a los ganadores para la realización de los 3 looks (deportivo/casual/elegante) a utilizar en las actividades de la Campaña Moda Otoño-Invierno CC La Ballena 2021.

**Criterios de evaluación:**

- Tasa de interacción generados (likes, comentarios de los posts, número de veces compartido).
- Fotografías de buena resolución, además de uso de filtros, apps, stickers y otros elementos que las enriquezcan.
- Cuidado de la exposición (entorno donde se realicen armonía, color...)
- Mantener un estilo coherente y visual tanto de las fotografías presentadas a concurso como de los contenidos RRSS.
- Contenido de calidad en la redacción de los textos.
- Acciones de promoción y difusión de su participación en sus RRSS.
- Creatividad en la elección de los looks, estilismo para los distintos perfiles.
- Selección musical proporcionada y permitida por las RRSS correspondientes.
- Originalidad.

**SÉPTIMA. Premios:**

1. Cheque regalo de 100 Euroballenas para cada uno de los 5 ganadores.
2. Participación en las actividades de la Campaña de Moda del Centro Comercial la Ballena, realizando contenidos RRSS de los looks, en las tiendas del Centro Comercial y Pasarela de Moda Otoño-invierno.

Las Euroballenas son cheques-regalo que podrán consumirse en las tiendas del CC La Ballena adheridas a la promoción con una validez de un mes desde la fecha de entrega.

A los Premios de la presente Promoción, les serán de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas (LIRPF); el Real Decreto nº 439/2007 de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF); Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado; Real Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo. De conformidad con la normativa mencionada, los Premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones alternativas vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del Premio sea superior a 300 euros.

**OCTAVA.** Todo concursante se obliga:

1. El participante será entera y exclusivamente responsable de los contenidos, mensajes y/o comentarios que incorpore o comunique. En ese sentido, el participante se responsabilizará en todo caso de toda reclamación relacionada, directa o indirectamente, con la vulneración de los derechos de imagen, protección de datos, honor, intimidad y cualquier otro derecho propiedad de un tercero que haya podido vulnerar con motivo de la imagen o del texto presentado al concurso, manteniendo indemne al CC la ballena y Servipublic Canarias si de cualquier responsabilidad que se desprenda de dicha vulneración.
2. A acatar y cumplir las normas consignadas en las presentes bases, así como las instrucciones recibidas por medio de las personas colaboradoras o representantes de las empresas convocantes.
3. A tomar parte en todos los actos en que consista la celebración del concurso, sometiéndose al programa, calendario y horarios aprobados al efecto y a estar completamente disponible para todos los actos y ensayos para los que se le requiera durante los días en los que transcurren las actividades paralelas al **CONCURSO INFLUENCER CC LA BALLENA**.
4. A permitir, mientras dure la participación en el concurso, ser filmado/a y que se le tomen cuantas imágenes ajustadas a las normas de la moralidad que rigen la celebración del mismo, con fines de información, documentación, promoción y publicidad del concurso, así como a que se difundan tales imágenes sin límite en el tiempo o en el espacio por cualquier medio de comunicación y redes sociales sin remuneración adicional alguna. En este sentido el/la solicitante manifiesta que posee todos los derechos, incluido en su caso, de propiedad industrial e intelectual relativo a su imagen, voz y nombre y garantiza el uso pacífico de las mismas.
5. A aceptar el fallo, definitivo e inapelable, del Jurado del **CONCURSO INFLUENCER CC LA BALLENA**
6. El jurado se reserva el derecho de descartar y excluir del Concurso a aquellos participantes cuando hayan facilitado datos falsos, no se ajusten a las bases del Concurso o atenten contra la moral o el orden público.
7. Todos los concursantes deberán traer su propio vestuario y complementos, así como responsabilizarse de su maquillaje, peluquería o cualquier necesidad que requieran para su participación.
8. Cualquier gasto (desplazamientos, dietas etc...), en el que incurra el concursante, de el o de las personas que el utilice, por/ para presentarse al concurso, será de su cuenta y cargo, así como los ocasionados con motivo de la asistencia a la formación, selección de looks, presentación, participación en pasarelas u otros ...
9. Si los concursantes tuviesen algún problema o duda que les surgiese, deberán consultar al responsable de la organización para resolverla.
10. El desarrollo del Concurso seguirá las pautas marcadas para el cumplimiento de distancia, higiene para garantizar la seguridad de los participantes, organizadores y público asistente.

**NOVENA.** El incumplimiento de las obligaciones y demás normas que rigen las celebraciones del **CONCURSO INFLUENCER CC LA BALLENA.**, formación, y concurso determinadas en estas bases, implicará la descalificación del participante.

## DÉCIMA. PROTECCIÓN DE DATOS

- Los datos personales de los/las participantes, serán incorporados en un fichero titularidad de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL LA BALLENA CIF: H-35.346.691, con dirección en Carretera del Norte 112 en Las Palmas de Gran Canaria, cuya única finalidad será la participación en el **CONCURSO INFLUENCER CC LA BALLENA**.

La participación en el concurso, supone su consentimiento expreso y autorización a la Comunidad de Propietarios del Centros Comercial, en relación a los datos personales aportados de los/las participantes así como las fotografías aportadas o captadas durante la participación, videos en directo (streaming), videos captados (grabaciones) en los que pueda aparecer, para que ésta pueda tratarlos e incorporarlos a sus ficheros con la finalidad de reproducir, utilizar o difundir el nombre, apellidos, edad y/o imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional, en cualquier medio, soporte o formato, incluido TV, Internet, Página WEB, Redes sociales, etc., sin limitaciones ni que dichas actividades confieran derecho de remuneración o beneficio alguno.

La negativa a conceder el consentimiento y la autorización indicados, implican no poder participar.

- Los datos personales proporcionados se conservarán durante el plazo estrictamente necesario para cumplir con los preceptos mencionados con anterioridad a menos que se requiera conservación de los Datos Personales en virtud de normativa que resulte de aplicación, mientras no se solicite su supresión por parte del titular de los datos personales o durante un plazo de 5 años a partir de la última confirmación de interés.

Si usted ha ejercido o ejerce el derecho de supresión, cancelación y/o limitación del tratamiento de sus datos, mantendremos la información debidamente bloqueada, sin uso, mientras pueda ser necesaria para el ejercicio o defensa de reclamaciones o pueda derivarse algún tipo de responsabilidad judicial, legal o contractual de su tratamiento, que deba ser atendida y para lo cual sea necesaria su recuperación.

- La participación exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación de los/las participantes. Si los datos de carácter personal fueran falsos, incompletos o no actualizados, COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL LA BALLENA quedaría liberada respecto de los casos concretos, del buen fin del Concurso y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior.
- Los/Las participantes, que, en el documento de inscripción, autoricen las comunicaciones por WhatsApp, entienden y reconocen el uso de la citada vía de comunicación y en especial, que, el uso de WhatsApp está sujeto a las condiciones legales que se recogen <https://www.whatsapp.com/legal/#key-updates>, prestando o pudiendo prestar sus servicios fuera del territorio del Espacio Económico Europeo (EEE) así como de países con un nivel no adecuado de protección de datos, eximiendo de responsabilidad alguna a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL LA BALLENA sobre el uso y normas de dicha herramienta de comunicación.

- Información básica sobre Protección de Datos  
RESPONSABLE • COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL LA BALLENA con dirección en Carretera del Norte 112 en Las Palmas de Gran Canaria | FINALIDAD DEL TRATAMIENTO • Mantener y seguir el cumplimiento del “CONCURSO”. | LEGITIMACIÓN • Consentimiento del interesado | DESTINATARIOS • No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal | DERECHOS • Usted podrá solicitar el acceso, rectificación y/o supresión de sus datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: <http://cclaballena.avisolegal.info/>.

**UNDÉCIMA.** La empresa organizadora, (Centro Comercial La Ballena) se reserva el derecho de anular dicho Concurso en caso de no haber concurrido la cantidad mínima de participantes, así como modificar las presentes bases establecidas en el presente documento, incluso pudiendo proceder a la posible anulación de las mismas, siempre que concurra justa causa, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases o la anulación de las existentes a las personas interesadas.

La Organización queda exenta de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles errores existentes en los datos facilitados por los participantes, en el caso de que no sea posible su identificación y/o localización.

**DUODÉCIMA.** Todas aquellas cuestiones y supuestos que se susciten en cualquier fase del evento y no estén específicamente previstas en estas Bases serán decididos y resueltos discrecionalmente por SERVIPUBLIC CANARIAS S.L. como empresa asesora y el CENTRO COMERCIAL LA BALLENA como organizador.

Las Palmas de Gran Canaria, 2021